

RIO GALLEGOS, **20 MAR. 2006**

**VISTO:**

El Expediente N° 19.854/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota N° 101/06 del Director de Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes dependientes del citado Departamento, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE en la misma figura también la solicitud de excepción al régimen de incompatibilidades vigente;

QUE a fs. 131 y 132 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 036/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación de los docentes Eugenio LOPEZ, Mónica MANUELIDES, Eduardo Horacio D'ELIA, Viviana NAVARRO, Alicia SANTANA JOFRE, Martín AGUIRRE, Luis DALLA COSTA, Clara CABRAL, Pablo Ramón GIMÉNEZ, Juana de las Mercedes PIÑERO, Silvia GONZALEZ, Leo Marcelo MOLINA, María Lastenia VERA, Sergio Raúl BONOTTO y Gloria Patricia VEGA a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente a los docentes Leo Marcelo MOLINA y Sergio Raúl BONOTTO y dar continuidad a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos de la Lic. Gloria Patricia VEGA;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

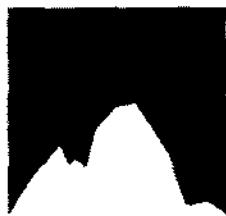
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la Contratación a Plazo Fijo del docente Eugenio LOPEZ (C.U.I.L. N° 20-11227722-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas, Sub-Disciplina: Matemática, Especialidad: Matemática Aplicada, Área: Matemática Aplicada, Orientación: Matemática Financiera (01-07-05-02-2), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del C.P.N. Luis MARASCHIN.-

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la Contratación a Plazo Fijo de la docente Mónica MANUELIDES (C.U.I.L. N° 27-24861682-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Administración, Especialidad: Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área: Administración, Orientación: Organizaciones (05-35-05-00-1), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006

///





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

y/o hasta el reintegro del Ingº. Agr. Carlos MILICEVIC.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eduardo Horacio D'ELIA (C.U.I.L. Nº 20-14524297-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Administración, Especialidad: Administración, Área: Administración, Orientación: Gestión Empresarial (05-35-00-02-1), a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva Gerenciamiento Ambiental de la carrera Licenciatura en Administración, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Viviana NAVARRO (C.U.I.L. Nº 27-20921080-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Administración, Especialidad: Administración, Área: Administración, Orientación: Gestión Empresarial (05-35-00-02-1), a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva Dirección y Administración Turística de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Alicia SANTANA JOFRE (C.U.I.L. Nº 27-18622597-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Administración, Especialidad: Administración, Área: Administración, Orientación: Gestión Empresarial (05-35-00-02-1), a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva Administración Electrónica correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Martín AGUIRRE (C.U.I.L. Nº 20-24336416-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Administración, Especialidad: Administración, Área: Administración, Orientación: Gestión Empresarial (05-35-00-02-1), a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva I Higiene y Seguridad Industrial correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. Nº 20-12995059-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Humanidades, Sub-Disciplina: Lingüística, Especialidad: Lingüística, Área: Estudio de la Lengua, Orientación: Lingüística (06-47-00-02-1), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL

///





///-3-

(C.U.I.L. N° 27-06204353-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina: Humanidades, Sub-Disciplina: Lingüística, Especialidad: Otras – Idiomas Modernos, Área: Idiomas Modernos, Orientación: Francés (06-47-99-05-2), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 9º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-22786521-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina: Humanidades, Sub-Disciplina: Literatura, Filosofía y Bellas Artes, Especialidad: Otras – Metodología Literaria, Área: Metodología Literaria, Orientación: Semiótica Narrativa (06-48-99-06-2), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reingreso del Profesor Carlos Osvaldo PEREZ RASSETTI.-

ARTICULO 10º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Juana de las Mercedes PIÑERO (C.U.I.L. N° 27-16812435-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en la Disciplina: Humanidades, Sub-Disciplina: Lingüística, Especialidad: Lingüística, Área: Estudio de la Lengua, Orientación: Lingüística (06-47-00-02-1), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, a efectos de realizar la Coordinación de la asignatura Análisis y Producción del Discurso del Ciclo Básico y efectuar la supervisión de los Asistentes y Ayudantes de Docencia que integran el equipo de cátedra.-

ARTICULO 11º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Educación, Especialidad: Didáctica (Cs. de la Enseñanza), Área: Didáctica, Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2) a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

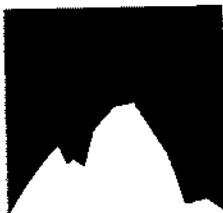
ARTICULO 12º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. N° 20-17403900-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Psicología, Especialidad: Otras - Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2) a fin de desempeñarse como docente en las asignaturas Práctica Profesional (5º Año - 1º Cuatrimestre) y el Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (3º Año - 2º Cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reingreso de la Psp. Graciela ESNAOLA.-

ARTICULO 13º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. N° 20-17403900-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Psicología, Especialidad: Asesoramiento y Orientación, Área: Psicología, Orientación: Orientación Vocacional (05-49-01-00-1) a fin de desempeñarse como docente en la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 14º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Lastenia

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-4-

VERA (C.U.I.L. Nº 23-16029586-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Geografía, Especialidad: Otras - Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área: Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación: Técnicas de Geografía (05-05-99-01-2), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 15º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.L. Nº 20-17985603-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Médicas, Sub-Disciplina: Medicina, Especialidad: Neurología, Área: Salud, Orientación: Neurología (03-32-27-00-1), para cubrir el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría correspondiente al 2º Año - 1º Cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 16º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. Nº 27-13316323-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina: Ciencias Médicas, Sub-Disciplina: Medicina, Especialidad: Medicina, Área: Salud, Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 17º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. Nº 20-17403900-4) en CINCO HORAS Y TREINTA MINUTOS (5 H y 30 M) para que juntamente con el cargo de Psicopedagogo y Docente de Apoyo y Seguimiento en la Dirección Provincial de Regímenes Especiales pueda desempeñarse en los cargos conferidos, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 18º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Área al docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. Nº 20-17403900-4), para que pueda desempeñarse juntamente en ambos contratos en el Área Psicopedagogía, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 19º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.L. Nº 20-17985603-5) en TRES (3) horas cátedra, para que juntamente con el cargo de Médico que posee en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 20º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos que usufructúa la docente Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. Nº 27-13316323-4) como Asistente de Docencia interina - Dedicación Parcial (G228/01) y Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 21º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 22º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 -



///



**UNPA**  
*Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral*

111-6-

Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRORROGA 2006.-

**ARTICULO 23º.** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomén Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnido.  
Decano  
UNPA/UARG

ACUERDO

Nº

056